



Reconquista, 30 de junio de 2026.

VISTO:

La necesidad de producir modificaciones en la estructura funcional de los Bloques que conforman la representación política de este Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado por Decreto N.º 133/98 en su CAPITULO VIII -DE LOS ASESORES DEL C.M. - DE LOS BLOQUES POLITICOS-, Artículo 37º, explicita claramente que "... el Concejo y los Bloques Políticos podrán proponer al Concejo Municipal la designación de Asesores para determinados asuntos especiales.

Las designaciones podrán realizarse ad-honorem o rentadas, se efectuarán en las condiciones del Art. 2º de la Ley N° 9.286 - Estatuto y Escalafón para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Pcia. de Santa Fe...";

Que, siendo facultad de los Bloques Políticos proponer al Cuerpo la designación de sus asesores, se procede en consecuencia y siempre con sujeción a lo normado;

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA EL SIGUIENTE:

DECRETO N° 2026

Artículo 1º) - DESÍGNASE asesor del Bloque de Concejales "Partido Socialista" del Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista, a la Especialista en Marketing digital MARTINEZ NARELA LEILA - DNI N° 42.702.770, ejerciendo dicha actividad en carácter AD HONOREM, a partir de la sanción de la presente norma.

Artículo 2º) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de Julio de 2026.-